



**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A
DISTANCIA POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES A RECTOR/A Y SE
ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 99.1.k) y 250 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y en el artículo 31 del Reglamento Electoral General,

HE RESUELTO

Primero.- Convocar elecciones a Rector/a de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que se celebrarán desde el 14 al 21 de marzo conforme al calendario electoral adjunto.

Segundo.- Establecer el Calendario Electoral que se acompaña a la presente Resolución (artículo 34 del Reglamento Electoral General).

Tercero.- Las elecciones se celebrarán mediante voto electrónico (artículo 27.2 del Reglamento Electoral General).

Madrid, 17 de enero de 2017

EL RECTOR,

Alejandro Tiana Ferrer

**CALENDARIO DE LAS ELECCIONES A RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

1.-	<ul style="list-style-type: none"> Publicación de la convocatoria: en el BICI y en los medios ordinarios de comunicación de la Universidad 	17 de enero
2.-	<ul style="list-style-type: none"> Exposición pública del censo electoral provisional 	24 de enero
3.-	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de reclamaciones y modificaciones al censo electoral provisional 	De 25 de enero a 1 de febrero
4.-	<ul style="list-style-type: none"> Publicación del censo electoral definitivo 	7 de febrero
5 -	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de candidaturas 	De 1 a 9 de febrero
6 -	<ul style="list-style-type: none"> Proclamación provisional de candidatos 	13 de febrero
7.-	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de candidatos 	De 14 a 16 de febrero
8.-	<ul style="list-style-type: none"> Proclamación definitiva de candidatos 	20 de febrero
9 -	<ul style="list-style-type: none"> Inicio y final de la campaña electoral 	De 21 de febrero a 20 de marzo
10.-	<ul style="list-style-type: none"> Voto anticipado centros especiales 	De 14 a 15 de marzo
11.-	<ul style="list-style-type: none"> Voto anticipado electrónico 	Desde las 10'00 horas del día 14 hasta las 15'00 horas del día 21 de marzo
12.-	<ul style="list-style-type: none"> Último día de votación 	Hasta las 15'00 horas del 21 de marzo
<ul style="list-style-type: none"> Si no hay segunda vuelta: 		
13.-	<ul style="list-style-type: none"> Proclamación provisional del candidato electo 	21 de marzo
14.-	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de reclamaciones contra la proclamación provisional del candidato electo 	De 22 a 23 de marzo
15.-	<ul style="list-style-type: none"> Proclamación definitiva del Rector/a 	24 de marzo
<ul style="list-style-type: none"> Si hay segunda vuelta 		
13.-	<ul style="list-style-type: none"> Proclamación provisional de los dos candidatos más votados 	21 de marzo

14.-	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de reclamaciones contra la proclamación provisional de candidatos 	De 22 a 23 de marzo
15.-	<ul style="list-style-type: none"> Proclamación definitiva de candidatos 	24 de marzo
16.-	<ul style="list-style-type: none"> Voto anticipado centros especiales (2ª vuelta) 	De 29 a 30 de marzo
17.-	<ul style="list-style-type: none"> Voto anticipado electrónico (2ª vuelta) 	Desde las 10'00 horas del día 3 hasta las 15'00 horas del día 6 de abril
18.-	<ul style="list-style-type: none"> Último día de votación (2ª vuelta) 	6 de abril
19.-	<ul style="list-style-type: none"> Proclamación provisional del candidato electo 	7 de abril
20 -	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de reclamaciones contra la proclamación provisional del candidato electo 	De 18 a 19 de abril
21.-	<ul style="list-style-type: none"> Proclamación definitiva de Rector/a 	20 de abril
• Toma de posesión		
21.-	<ul style="list-style-type: none"> Toma de posesión 	5 o 26 de abril (Puede variar según la publicación en el BOE del nombramiento)

Anexo a la presente Resolución de Convocatoria de Elecciones a Rector/a

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 27.2 del Reglamento Electoral General, la emisión del voto telemático se podrá realizar válidamente por alguno de los siguientes sistemas:

- 1.- Mediante la tarjeta electrónica de la UNED.
- 2.- Mediante el DNI –e.
- 3.- Mediante usuario y contraseña a través del campus virtual de la universidad, para aquellos votantes que no dispongan de tarjeta ni de DNI-e.

Asimismo, la relación de navegadores y sistemas operativos compatibles con la plataforma de voto telemático es la siguiente: Internet Explorer 10 o superior, así como las últimas versiones de Edge, Firefox, Safari y Chrome.

SEGUNDO.- El art. 47 antiguo del Reglamento Electoral general estará parcialmente vigente para los Centros Penitenciarios en los que se realizará el voto por anticipado presencial.